

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA–, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número TRECE, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día trece de marzo de dos mil catorce, en la cual consta el acuerdo número seis punto uno punto cuatro, que literalmente dice:

6.1.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para aprobar la Contratación Directa No. CD-03/2014, referente al "SUMINISTRO DE 223,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 520,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2014".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA con el objeto de proveer los servicios de agua apta para el consumo humano, con la calidad, continuidad y cantidad que la población demanda y efectuar el tratamiento de aguas servidas en las diferentes plantas de tratamiento a Nivel Nacional, necesita adquirir el suministro de 223,950 y 520,000 libras de Cloro Gaseoso en cilindros de 150 y 2,000 libras respectivamente, producto que será utilizado en la desinfección/cloración en el proceso de potabilización del agua.
- II. Que según acuerdo número 6.2.3, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-15/2014, denominada "SUMINISTRO DE 278,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 694,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO, AÑO 2014"; proceso de contratación que fue declarado desierto mediante acuerdo número 5.3.3, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2014, debido a la ausencia total de participantes, tal como consta en el Acta de Recepción de Ofertas de fecha 21 de enero de 2014.
- III. Que según acuerdo número 5.2.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-20/2014, denominada "SUMINISTRO DE 278,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 694,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2014, segunda vez"; proceso que fue declarado desierto mediante acuerdo número 5.2.4, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 6

de marzo de 2014, debido a la ausencia total de participantes, tal como consta en el Acta de Recepción de Ofertas de fecha 26 de febrero de 2014.

- IV. Que ante la declaratoria de desierta por segunda vez, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 7 de marzo de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno se apruebe la Contratación Directa No. 03/2014, referente al "SUMINISTRO DE 223,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 520,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2014", de acuerdo a lo estipulado en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones de la Administración Pública, el cual establece que "Siempre que en los casos de licitación o de concurso público, se declare desierta por segunda vez, procederá la Contratación Directa" y artículo 72 literal f) de la misma Ley.
- V. Que la contratación requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de SEISCIENTOS CINCO MIL SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (\$605,069.80), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidades presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta.
- VI. Que en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 72, literal f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la UACI remite las especificaciones técnicas para la Contratación Directa en mención, las cuales en cumplimiento al Artículo 10, literal f) y 20 Bis literal e) de la LACAP, ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante, quien definió: objeto, calidad, especificaciones, condiciones específicas del suministro y condiciones específicas del contrato.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar la Contratación Directa No. CD-03/2014, referente al "SUMINISTRO DE 223,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 520,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2014".
2. Aprobar las Especificaciones Técnicas para la Contratación Directa No. CD-03/2014, referente al "SUMINISTRO DE 223,950 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 150 LIBRAS Y 520,000 LIBRAS DE CLORO GASEOSO EN CILINDROS DE 2,000 LIBRAS, PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, AÑO 2014".
3. Aprobar la Lista Corta de las Personas Naturales o Jurídicas que se dedican a prestar servicios como el solicitado, las cuales se detallan a continuación:
 - a) BRENNTAG EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 - b) TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 - c) GOLDWILL, S.A. DE C.V.
4. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de contratación correspondiente.

Y para los efectos legales pertinentes, extiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los trece días del mes de marzo del año dos mil catorce.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO